



DECRETO N° 1635 /

TEMUCO,

VISTOS:

11 OCT 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.10.2019 presentada por MUÑOZ ASOCIADOS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

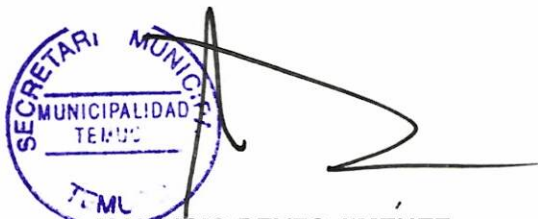
Rol : 2-27203  
 Actividad Económica : LAVANDERIA  
 Código Actividad : 960.100  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : LUIS DURAND N° 02187 LOCAL 109  
 Nombre Del Contribuyente : MUÑOZ ASOCIADOS SPA  
 Rut : 76.966.166-2  
 Nombre Rep. Legal : MUÑOZ HINOSTROZA SANDRA ZULEMA  
 Rut Rep. Legal :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 08.10.2019  
 Otorgación N° : 319  
 Fecha Otorgamiento : 08.10.2019  
 Rol Avalúo : 1372 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/GRA/xca  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS